

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO
Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE S.A. E.S.P.**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Septiembre de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE S.A. E.S.P.

ID: 23466

EXPEDIENTE: 2011460351700658E

ANALISIS AÑOS 2011 - 2012

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No. 1 Datos Generales

Empresa	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE S.A. E.S.P.	900.260.682 2	JOSÉ ULDER MONTILLA ESPINOSA	08/01/2009	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

El prestador realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), el día cuatro de junio de 2012 con imprimible 2012623466251491, la cual se encuentra en estado Aprobada.

No reposan actualizaciones de RUPS para la vigencia 2013, a nombre del prestador.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador son:

Tabla No. 2 Actividades por servicio

Servicio	Actividad
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO
	CAPTACIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISTRIBUCIÓN
	TRATAMIENTO
ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN
	TRATAMIENTO
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN

	DISPOSICIÓN FINAL
ASEO	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS
	COMERCIALIZACIÓN
	CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES
	RECOLECCIÓN
	TRANSPORTE

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

Actividades respecto a las cuales, señala como fecha de inicio el día ocho de enero de 2009.

Así mismo, el prestador describe en el RUPS, la siguiente información correspondiente a la composición de su junta directiva:

Tabla No. 3 Miembros de la Junta Directiva

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo en la Junta	Empresa que Representa	NIT
EDGAR DUARTE MORENO	74.846.992	PRESIDENTE	ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE	800.103.720 1
ISAAC GUALDRON JASPE	74.865.553	OTRO		
JOGNI TUMAY GODOY	4.214.479	VOCAL		
OLKA ZULAY DUARTE TORRES	47.438.758	OTRO		
REINALDO RODRIGUEZ SANABRIA	74.825.308	SECRETARIO	INDERSAN	900.259.156 8
VICTOR MANUEL TORRES	7.221.581	VOCAL		

Fuente: SUI – RUPS actualización 2012

De acuerdo con la información que reposa en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), en el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se encuentra conformado y activo el comité de control social. Respecto a vocales de control se encontró la información relacionada a continuación:

Tabla No. 4 Vocales de control

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Acto de Reconocimiento
ARNULFO AVENDAÑO	4.284.283	RESOLUCIÓN 846 DE 04 DE AGOSTO DE 2005

GERMAN GIRON CASTAÑEDA	6.671.901	RESOLUCIÓN 788 DE 19 DE JULIO DE 2005
SORLEY RODRIGUEZ	ND	RESOLUCIÓN 875 DE 8 DE AGOSTO DE 2005

Fuente: Base de datos SSPD Dirección Territorial Centro

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez verificado en Sistema Único de Información (SUI), se encontró que el prestador no reportó información de personal por categoría de empleo para los años de análisis 2011 ni 2012, situación que no permite conocer por parte de esta superintendencia la composición del personal con el que cuenta el prestador, su clasificación de acuerdo a las funciones, ni la categoría del mismo, para estas vigencias.

Lo anterior, aún cuando en el plan contable consignado en SUI, el prestador reportó valores por concepto de sueldo y salarios por valor de \$ 116.377.110 y por servicios personales \$83.190.864 en el año 2011 y, para el año 2012 por valor de \$81.303.782 por concepto de sueldos y salarios y de \$ 115.312.567 por servicios personales.

Por otra parte, de acuerdo con la información que reposa en la última actualización hecha por el prestador en el RUPS, el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), no presenta concepto de legalidad emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Se encuentra reportado en SUI, el CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado, documento que contiene la firma de la gerente y cuyas cláusulas corresponden a las establecidas en la resolución CRA 375 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en el anexo 3 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular".

Sin embargo, se encontró que el CCU del servicio de aseo reportado a SUI, corresponde al mismo documento de CCU de los servicios de acueducto y aseo descrito en el párrafo anterior, y en consecuencia las cláusulas allí contenidas no se ajustan a las establecidas en resolución CRA 376 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, contenido en el anexo 9 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular".

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P. - ID 23466, sociedad anónima, oficial, reportó en el SUI el plan contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2011 y 2012.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al Plan Único de Cuentas (PUC), copia en pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011, ni 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.1.4 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el artículo No. 2 de la resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como como por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se considera la información del PUC de las vigencias 2011 y 2012, reportada por el prestador en el SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla No. 5 Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	404.416.662	100,0%	439.897.136	100,0%	8,8%
Servicio de Acueducto	218.972.727	54,1%	281.686.491	64,0%	28,6%
Servicio de Alcantarillado	52.764.843	13,0%	41.838.108	9,5%	-20,7%
Servicio de Aseo	131.897.763	32,6%	111.786.566	25,4%	-15,2%
Costo de Ventas y Operación	208.707.020	51,6%	291.791.256	66,3%	39,8%
Utilidad Bruta	195.709.642	48,4%	148.105.880	33,7%	-24,3%
Gastos Operacionales	196.463.798	48,6%	130.377.321	29,6%	-33,6%
Gastos de Administrativos	196.463.798	48,6%	129.580.865	29,5%	-34,0%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	796.456	0,2%	
Utilidad Operacional	-754.156	-0,2%	17.728.559	4,0%	-2450,8%
Otros ingresos	5.916.359	1,5%	763.394	0,2%	-87,1%
Otros gastos	2.135.223	0,5%	1.608.482	0,4%	-24,7%
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	3.026.980	0,7%	16.883.471	3,8%	457,8%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	3.026.980	0,7%	16.883.471	3,8%	457,8%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$404,4 millones en el año 2011 a \$439,9 millones en el año 2012 y evidenciaron un aumento del 8,8% como resultado de las variaciones en los ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de 28,6%, -20,7% y -15,2% respectivamente.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un incremento del 39,8%, al pasar de \$208,7 millones a \$291,8 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 51,6% del total de los ingresos operacionales del año 2011 y en lo pertinente a la vigencia 2012 dichos costos representaron el 66,3% de los ingresos operacionales del periodo.

Respecto a los gastos operacionales, se observó una disminución del 33,6% al pasar de \$196,5 millones en el año 2011 a \$130,4 millones en la vigencia 2012. Los gastos operacionales en el año 2011 correspondieron al 48,6% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2012 representaron el 29,6% de los ingresos operacionales del año.

En el año 2011 la cuenta gastos operacionales, correspondió a la cuenta gastos de administración. En el año 2012, los gastos operacionales son el resultado de la suma entre la cuenta gastos de administración y la cuenta de provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones.

Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2011 ascendieron a \$405,2 millones y representaron el 100,2% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2012 registraron \$422,2 millones, cifra equivalente al 96,0% de los ingresos operacionales de dicho año. Este comportamiento incidió directamente en el cambio de resultados que evidenció utilidades en el último año reportado.

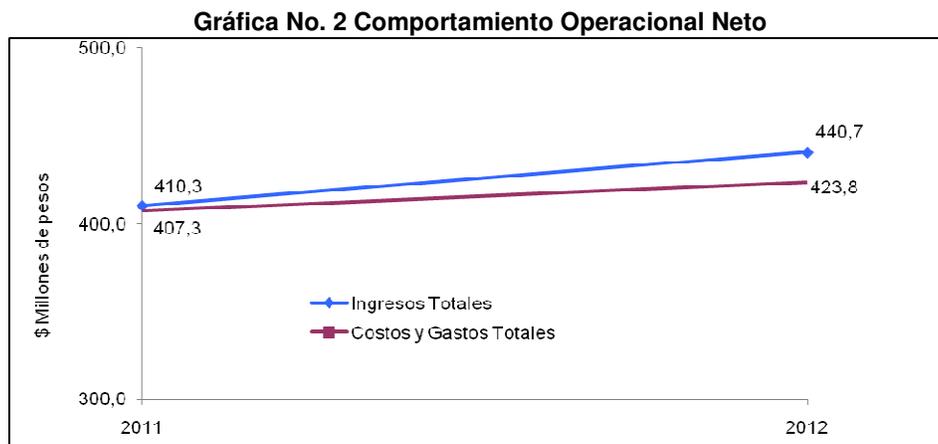
A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2011 – 2012.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, en el año 2011 el prestador registró pérdida operacional por \$0,80 millones y en la vigencia 2012, se observó un cambio de comportamiento operacional con resultados positivos de \$17,7 millones al final del ejercicio.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica:



En la vigencia 2011 el prestador además de los ingresos operacionales registró otros ingresos por valor de \$5,92 millones, para un total de ingresos de \$410,3 millones. Igualmente, ese año registró otros gastos por valor de \$2,14 millones y por tanto las cuentas de costos y gastos totales arrojaron la cifra de \$407,3 millones, para obtener una utilidad neta al final de ejercicio de \$3,03 millones.

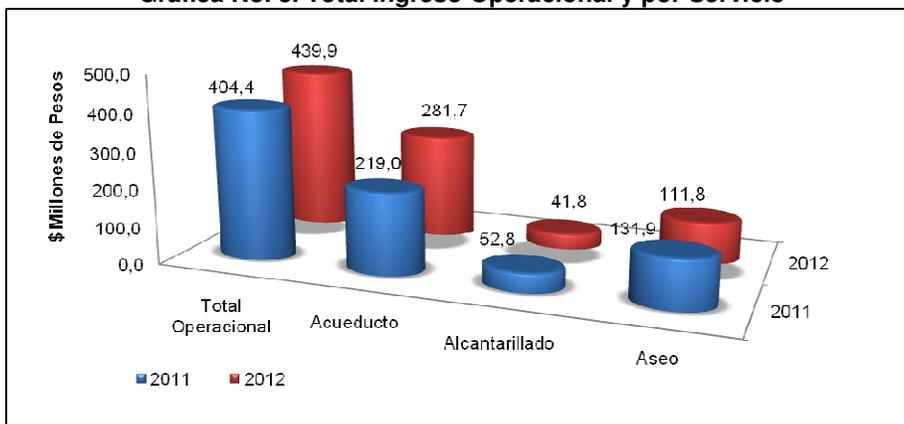
Para la vigencia 2012, el prestador también registró otros ingresos por \$0,76 millones, para un total de ingresos en el año de \$440,7 millones y la cuenta otros gastos fue registrada en \$1,61 millones para un total de costos y gastos de \$423,8 millones, cifras que arrojaron una utilidad neta de \$16,88 millones al final de ejercicio.

Con la presente evaluación esta superintendencia solicita al prestador remitir la aclaración correspondiente a las cuentas otros ingresos y otros gastos, registrados en las vigencias 2011 y 2012, de tal manera que se pueda verificar en detalle a que corresponden y su relación con la prestación de los servicios públicos a su cargo.

La utilidad neta en el periodo 2011 – 2012 evidenció variación favorable y por lo tanto, se sugiere al prestador continuar con la tendencia de control sobre los costos y gastos totales y procurar el incremento en sus ingresos, con el fin de mantener un buen manejo financiero que garantice la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Al efectuar el análisis detallado por servicio, de los ingresos operacionales se observó:

Gráfica No. 3. Total Ingreso Operacional y por Servicio



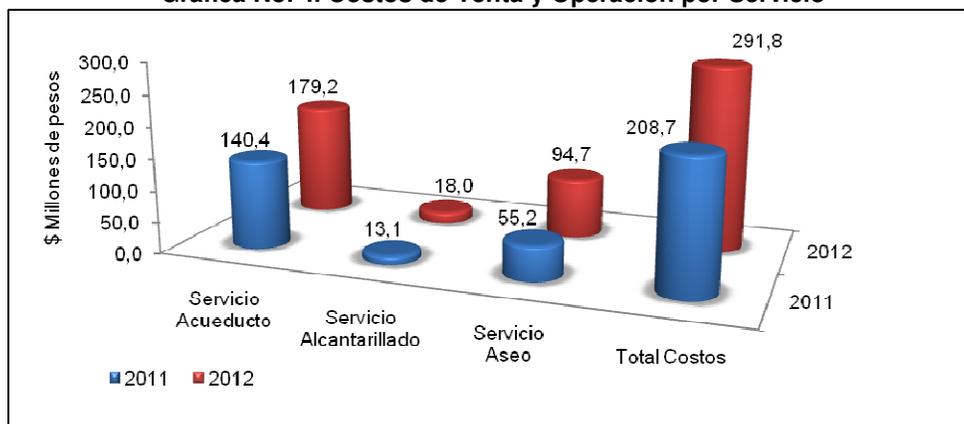
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Respecto a los ingresos generados por la prestación de cada uno de los servicios a cargo del prestador se observó que el ingreso por servicio de acueducto aumentó de \$219,0 millones en el año 2011 a \$281,7 millones en el año 2012, lo que corresponde a una variación porcentual positiva del 28,6%.

Para las mismas vigencias, el ingreso por servicio de alcantarillado varió de \$52,8 millones a \$41,8 millones, lo que representó una disminución del 20,7%. Así mismo, el servicio de aseo registró disminución de sus ingresos al pasar de \$131,9 millones en la vigencia 2011 a \$111,8 millones en el año 2012, lo que equivale a una variación negativa del 15,2%.

Al efectuar el análisis detallado por servicio, para los costos de venta y operación se evidenció:

Gráfica No. 4. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los costos de venta y operación por servicio, representados en la gráfica anterior, indicaron que para el año 2011, los mayores costos correspondieron al servicio de

acueducto, los cuales ascendieron a \$140,4 millones y representaron el 67,3% del total, le siguieron los del servicio de aseo por \$55,2 millones para un 26,5% del total de los costos y al final se ubicaron los costos incurridos en el servicio de alcantarillado por \$13,1 millones equivalentes al 6,3% del total de costos de la vigencia.

En lo pertinente al año 2012, se presentó comportamiento similar y los mayores costos de venta y operación fueron los del servicio de acueducto con un monto de \$179,2 millones para un porcentaje del 61,4% del total, le siguieron los costos del servicio de aseo con un valor de \$94,7 millones que representaron el 32,4% del total de costos del año y al final se ubicaron los costos del servicio de alcantarillado que sumaron \$18,0 millones, para un 6,2% del total de costos del año.

El resumen del comportamiento operacional por servicio, para las vigencias 2011 y 2012, elaborado con la información reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.6.

Tabla No.6 Comportamiento Operacional por Servicio

Servicio	Vigencia 2011				Vigencia 2012			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	221,32	79,44	140,36	1,51	283,56	52,79	179,17	51,59
Alcantarillado	55,11	46,17	13,14	(4,20)	42,38	33,00	17,95	(8,57)
Aseo	133,91	72,99	55,21	5,71	114,72	46,20	94,67	(26,14)
TOTAL	410,33	198,60	208,71	3,03	440,66	131,99	291,79	16,88

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En la vigencia 2011, la información financiera desagregada reportada por el prestador evidenció resultados operacionales con saldos positivos para los servicios de acueducto y aseo por valores de \$1,51 millones y \$5,17 millones respectivamente; para el servicio de alcantarillado se registró pérdida por valor de \$4,20 millones y en consecuencia reportó un resultado operacional consolidado de \$3,03 millones.

En la vigencia 2012, los datos contables desagregados reflejaron condiciones operacionales desfavorables para los servicios de alcantarillado y aseo con pérdidas de \$8,57 millones y \$26,14 millones respectivamente y solo se registró saldo a favor en el resultado del ejercicio del servicio de acueducto, por un monto de \$51,59 millones, lo que condujo a un resultado operacional consolidado de \$16,88 millones.

La superintendencia solicita aclaración al prestador, respecto a las cifras de ingresos y costos reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo puesto que para las vigencias 2011 y 2012, el reporte consolidado del SUI presenta valores de ingresos y costos que difieren de las cifras incluidas en el reporte desagregado por servicios del mismo año.

En el período 2011-2012, se evidenció detrimento en el comportamiento operacional por servicio, con resultados individuales de signo negativo para los servicios de

alcantarillado y aseo, en el último año se evidenció incremento en las pérdidas del servicio de alcantarillado y cambio de utilidad a pérdida para el servicio de aseo. Por el contrario para el servicio de acueducto se evidenció una utilidad muy superior a la del año inmediatamente anterior, lo que permitió alcanzar los resultados consolidados positivos del último año evaluado.

En consecuencia, para los servicios de alcantarillado y aseo se le sugiere al prestador efectuar un adecuado control de costos y gastos y procurar el incremento de sus ingresos con el fin de lograr resultados positivos, de tal manera que para todos los servicios a su cargo se logre una condición financiera favorable que le permitirá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

En la siguiente gráfica se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

ACTIVO

El total del activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció una disminución del 46,4% al pasar de \$485,3 millones en el año 2011 a \$260,0 millones en el año 2012.

El activo corriente disminuyó el 47,1% al pasar de \$458,5 millones en el año 2011 a \$242,8 millones en el año 2012. La cuenta efectivo, pasó de \$426,4 millones en el año 2011 a \$224,8 millones en el año 2012, con una variación negativa del 47,3%. La cuenta de inventarios fue reportada en ceros para las dos vigencias evaluadas.

Tabla No. 7 Balance General – Activo

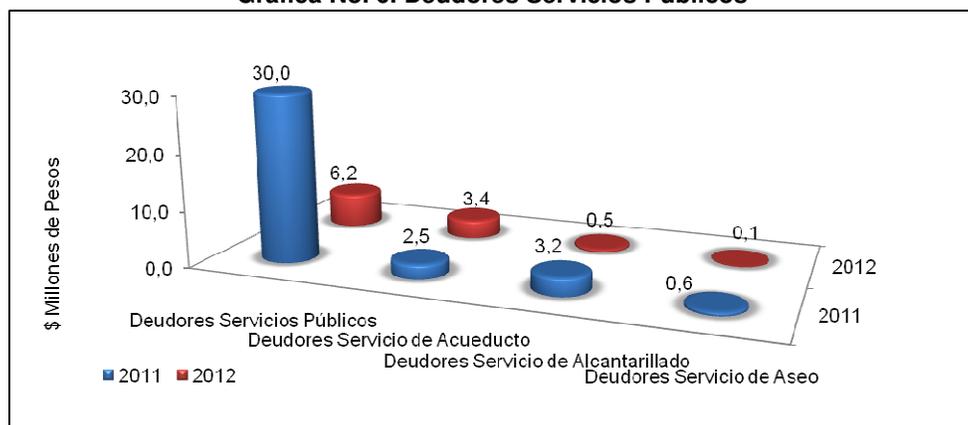
BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	485.251.825	100,0%	259.978.205	100,0%	-46,4%
Efectivo	426.442.792	87,9%	224.831.535	86,5%	-47,3%
Deudores Servicios Públicos	29.968.934	6,2%	6.169.238	2,4%	-79,4%
Deudores Servicio de Acueducto	2.544.556	0,5%	3.419.694	1,3%	34,4%
Deudores Servicio de Alcantarillado	3.180.694	0,7%	527.098	0,2%	-83,4%
Deudores Servicio de Aseo	636.139	0,1%	129.011	0,0%	-79,7%
Otros deudores servicios	23.607.545	4,9%	2.093.435	0,8%	-91,1%
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	458.542.791	94,5%	242.765.626	93,4%	-47,1%
Propiedad, Planta y Eq.	22.528.924	4,6%	22.528.925	8,7%	0,0%
Depreciación Acumulada	-4.519.890	-0,9%	-5.316.346	-2,0%	17,6%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	18.009.034	3,7%	17.212.579	6,6%	-4,4%
Total Activo No Corrientes	26.709.034	5,5%	17.212.579	6,6%	-35,6%
Total Activos	485.251.825	100,0%	259.978.205	100,0%	-46,4%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La cuenta deudores servicios públicos registró \$29,97 millones en la vigencia 2011 y \$6,17 millones para el año 2012, lo que representa una disminución porcentual del 79,4% y evidencia resultados positivos en el control de la cartera por parte del prestador en el último año evaluado.

A continuación, en la gráfica 6 se representa la cuenta deudores servicios públicos para los servicios a cargo del prestador y su variación en el periodo 2011 - 2012.

Gráfica No. 6. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El análisis por servicio, evidenció que la cuenta deudores servicio de acueducto aumentó el 34,4% al pasar de \$2,5 millones en el año 2011 a \$3,4 millones en el año 2012.

Para las mismas vigencias la cuenta deudores servicio de alcantarillado disminuyó el 83,4% y pasó de \$3,2 millones a \$0,5 millones, para el servicio de aseo se registró una

disminución del 79,7% con cifras que variaron de \$0,6 millones en el año 2011 a \$0,1 millones en la vigencia 2012.

En las cifras reportadas se observaron resultados favorables en la gestión del prestador para la disminución de la cartera de los servicios de alcantarillado y aseo. Sin embargo, no se evidenció el mismo comportamiento para el servicio de acueducto por lo que se le sugiere aunar esfuerzos para lograr el control de dicha cartera.

El activo no corriente registró una disminución del 35,6% en el periodo evaluado al pasar de \$26,7 millones en la vigencia 2011 a \$17,2 millones en el año 2012; la cuenta propiedad planta y equipo neto disminuyó el 4,4% y registro valores de \$18,0 millones y \$17,2 millones para las vigencias 2011 y 2012 respectivamente, afectada por la depreciación del período.

PASIVO Y PATRIMONIO

Tabla No. 8 Balance General – Pasivo y Patrimonio

Total Pasivos	372.715.668	76,8%	130.558.577	50,2%	-65,0%
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	8.800.114	3,4%	
Otros Pasivos LP	372.715.668	76,8%	121.758.463	46,8%	-67,3%
Total Pasivo no Corrientes	372.715.668	76,8%	130.558.577	50,2%	-65,0%
Total Pasivos	372.715.668	76,8%	130.558.577	50,2%	-65,0%
Patrimonio Institucional	112.536.157	23,2%	129.419.628	49,8%	15,0%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	53.900.000	11,1%	53.900.000	20,7%	0,0%
Reservas	50.149.751	10,3%	50.149.751	19,3%	0,0%
Utilidades Retenidas	5.459.426	1,1%	8.486.406	3,3%	55,4%
Utilidad Ejercicio	3.026.980	0,6%	16.883.471	6,5%	457,8%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	112.536.157	23,2%	129.419.628	49,8%	15,0%
Total Pasivo + Patrimonio	485.251.825	100,0%	259.978.205	100,0%	-46,4%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

PASIVO

Como se observa en la Tabla No. 8, para el periodo evaluado, el total del pasivo disminuyó el 65,0% al pasar de \$372,7 millones en el año 2011 a \$130,6 millones en el año 2012. El pasivo corriente fue registrado en ceros en ambas vigencias y en consecuencia el pasivo no corriente presentó las mismas cifras y variación del pasivo total para los años 2011 y 2012.

En el pasivo no corriente se observaron registros en la cuenta obligaciones laborales por \$0,0 millones en el 2011 y \$8,8 millones en el 2012 y en la cuenta otros pasivos largo plazo se asentaron cifras de \$372,7 millones y \$121,7 millones para los años

2011 y 2012 respectivamente, lo que correspondió a una disminución del 67,3% en dicho rubro.

Debido a que el pasivo corriente fue registrado en ceros en las dos últimas vigencias, esta superintendencia solicita al prestador aclarar al detalle la cuenta pasivo, en sus órdenes corriente y no corriente, con el fin de verificar la correcta inclusión de la información contable, conforme a la normatividad vigente, de tal manera que las cifras reportadas reflejen las condiciones reales del prestador y permitan una correcta interpretación por parte de la entidad de control.

PATRIMONIO

El patrimonio aumentó el 15,0% al variar de \$112,5 millones en el año 2011 a \$129,4 millones en la vigencia 2012, como el resultado del registro de las utilidades retenidas y las utilidades obtenidas en el último período reportado.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 9 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	27,05	5,12
Rotación Cuentas por Pagar	335,76	112,88
Razón Corriente	-	-
EBITDA (millones de pesos)	-0,75	18,53
Nivel de Endeudamiento	76,81%	50,22%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar varió de 27 días en el año 2011 a 5 días en el año 2012 lo que evidencia una alta eficiencia en el recaudo de la cartera durante el último periodo evaluado.

La rotación de cuentas por pagar varió de 335 días para el año 2011 a 112 días en el año 2012, lo que indica que el período de pago disminuyó significativamente en la última vigencia, con un plazo inferior a cuatro meses.

La razón corriente no se pudo calcular debido al registro en ceros de los pasivos corrientes para ambas vigencias evaluadas.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, varió de -\$0,75 millones en el año 2011 a \$18,53 millones en el año 2012, lo que evidencia una mejora significativa en la condición operacional en el último año reportado.

Finalmente, el nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2011 fue del 76,81% y en el año 2012 de 50,22%, lo que refleja una disminución favorable para el prestador.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció el estado de los componentes técnicos con los que cuenta la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P., en este sentido el prestador para los años 2011 y 2012 presenta un 57% de cargue de la información técnico operativa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, del total habilitado, teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente mencionar que fueron complementados algunos aspectos de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad el día 21 de noviembre de 2011.

Servicio de Acueducto

Concesión de Aguas

Al respecto el informe de visita refiere: “actualmente se encuentra vencida, sin embargo el prestador entregó copia de la solicitud de renovación de la resolución 200.15-0492 de noviembre 6 de 2001 otorgada por 10 años, por CORPORINOQUIA. La solicitud es del 14 de septiembre de 2011 y a la fecha no tienen respuesta”.

Actas de concertación y materialización de puntos de toma de muestra de calidad del agua

Una vez consultado en SUI, se encontró que para los años de análisis no reposan a nombre del prestador, documentos correspondientes a: acta de concertación de puntos y lugares de muestreo, ni tampoco acta de materialización de puntos de muestreo.

Tampoco se encuentra información reportada, referente a la actualización del acta de concertación de puntos de toma de muestra de calidad del agua. Se encontró el formato denominado “acta de actualización de la concertación de puntos de muestreo rango 1, 2, 3 y 4”, en estado pendiente por reportar.

Al respecto, el informe de visita refiere “Se evidencio el acta de concertación de puntos de muestreo, donde se estipulan 4 puntos (...) Los 4 puntos concertados fueron materializados, pero durante la visita no se evidenció acta de recibo a conformidad”.

Muestras de Vigilancia

Una vez consultada la información de resultados de muestras de vigilancia en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), del año 2012, a nombre de Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P., se encontraron los siguientes resultados:

Tabla No. 10 Resultados muestras de vigilancia IRCA 2012

CONCERTADO	INTRADOMICILIARIO	MATERIALIZADO	DESCRIPCIÓN_FUENTE	CONTRAMUESTRA	TIPO_AGUA	DESINFECTANTE	COAGULANTE	IRCA	NIVEL_RIESGO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	NO	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	19.35	MEDIO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	NO	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	19.35	MEDIO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	NO	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	19.35	MEDIO
SI	NO	SI	POZO PROFUNDO	SI	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	0.00	SIN RIESGO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	SI	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	1.94	SIN RIESGO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	SI	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	0.00	SIN RIESGO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	NO	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	18.63	MEDIO
SI	NO	SI	POZO PROFUNDO	NO	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	0.00	SIN RIESGO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	SI	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	0.00	SIN RIESGO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	SI	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	0.00	SIN RIESGO
SI	NO	NO	POZO PROFUNDO	NO	Tratada	CLORO GASEOSO	SULFATO DE ALUMINIO	19.35	MEDIO

Fuente: SIVICAP - 2012

Información en la que se evidencia que el prestador presentó niveles de riesgo medio en algunos meses del año, considerada agua no apta para consumo humano conforme a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.

Adicionalmente, los resultados señalan que estas muestras fueron tomadas en puntos concertados, no intradomiciliarios, no materializados en algunas fechas de toma de muestra, un pozo profundo en la descripción de la fuente, la no toma de contramuestras para todas las fechas de toma de muestra, muestras para agua tratada, y la adición de cloro gaseoso como desinfectante y sulfato de aluminio como coagulante.

Muestras de Control

Para los años de análisis 2011 y 2012 el prestador no ha reportado en SUI la información correspondiente; se observa el formulario denominado “Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio” en estado pendiente para los dos años de análisis, a partir del cual se habilita en SUI la información de muestras de control.

El informe de visita adelantada por esta entidad en el año 2011, al respecto señala que “El prestador realiza muestras control con el laboratorio AQUALIM, con una periodicidad mensual (...)”.

Micromedición

Para el año 2011, el prestador señaló contar con un número de 546 medidores y realizar como acciones para su adecuado funcionamiento la “revisión una vez cumplan con los periodos establecidos” y en cuanto a las acciones sistema de información de catastro de medidores reportó que “se llevan planillas sobre los medidores instalados en funcionamiento y dañados”.

Lo anterior, en contraste con la información encontrada en la visita técnica integral realizada por esta superintendencia en el mes de noviembre de 2011, cuyo informe cita al respecto que “(...) El prestador tiene instalados 542 micromedidores, de los cuales aproximadamente 15 no se encuentran funcionando; sin embargo no realizan lectura ya que cobran mediante tarifa plena. (...)”.

Servicio de Alcantarillado

El prestador tiene 24 formularios habilitados para el tópico técnico del servicio de alcantarillado en las vigencias 2011 y 2012 los cuales se encuentran en su totalidad certificados, estos hacen alusión a la vulnerabilidad del servicio de alcantarillado; en este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la entidad el día 22 de noviembre de 2011.

Tipo de Alcantarillado

Al respecto, el informe de visita refiere entre otros que “(...) El sistema de alcantarillado es de tipo separado (Pluvial y sanitaria), la red sanitaria está constituida por tuberías de NOVAFORT y ADS en un 80 y 20% respectivamente, la red pluvial está conformada por PVC en un 100%. La edad de las redes sanitarias se encuentra entre los 9 y 2 años respectivamente, son propiedad municipal; durante la visita se verificó que las cámaras de inspección se encuentran en buen estado de mantenimiento y operación. El sistema de alcantarillado funciona por gravedad. (...)”

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

El informe de visita documenta al respecto, que el PSMV fue aprobado por CORPORINOQUIA mediante la resolución 200-41-10-0427 de 17 de marzo de 2010.

Permiso de Vertimientos

Al respecto el informe de la visita técnica del año 2011 refiere que “(...) El prestador actualmente no cuenta con un permiso de vertimientos (...)”.

Actividad de Tratamiento

El prestador se inscribe en RUPS como responsable de operar la actividad de tratamiento del servicio de alcantarillado a partir del ocho de enero de 2009, sin embargo, una vez verificado en SUI el reporte correspondiente al sistema de tratamiento de aguas residuales, no se encontró información al nombre del prestador.

Respecto a la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), el informe de visita refiere entre otros que:

“(...) Tienen construida una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, cuyos Planos y Memorias de Diseño no se encontraron durante la visita, la PTAR es propiedad del municipio y se encuentra en estado operativo, fue construida en el año 2001 y puesta en marcha en el año 2003 (...) trata alrededor de 2,17 l/s (...) la PTAR está conformada por un canal de entrada, una rejilla de cribado y una trampa de grasas. Para el tratamiento secundario utilizan un “Reactor Anaboy” o digestor de lodos tipo UASB, el cual no posee estructura para la quema de biogás, así mismo tienen un “reactor mix-air” tipo lodos activados, en el cual realizan los procesos de estabilización secundaria de la materia orgánica por vía aerobio, mediante lodos en adherencia sobre medio fijo, tienen una inyección constante de aire mediante el accionamiento de un soplador, a través de difusores, finalmente cuentan con un sedimentador secundario y un proceso de desinfección, en el cual le adicionan cloro granular al agua (...)”.

Vertimientos

Al respecto, el informe de visita refiere entre otros que “(...) En el municipio existen 2 vertimientos puntuales, de los cuales solo uno es tratado ya que corresponde al agua que sale de la PTAR y va al cuerpo receptor Caño Gandul, el cual desemboca al Río Meta, el otro vertimiento corresponde a las aguas lluvias que también vierte al caño gandul (...)”.

Servicio de Aseo

Para el servicio de aseo el prestador tiene reportado el 63% formatos y formularios habilitados para el tópicico técnico de este servicio en los años de estudio; en este sentido es pertinente mencionar que se complementarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad en el año 2011.

Vale la pena recordar que en su última actualización aprobada del RUPS del año 2012, el prestador se inscribe como responsable de operar las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, corte y poda de zonas verdes, recolección y transporte.

Toneladas de barrido, recolección y transporte

En el SUI el prestador registró, que para el año 2011 dispuso en promedio 3,5 toneladas de barrido y un promedio de total de toneladas dispuestas en el año de 44,6. Para el año 2012 reportó haber dispuesto un promedio de 3,4 toneladas de barrido y 42,8 promedio de total de toneladas dispuestas en el año.

Estos datos, frente a la información aportada por el prestador durante la visita hecha en el año 2011, donde se expuso que “(...) disponen aproximadamente 48 toneladas al mes (...)”.

Número Único de Área de Prestación (NUAP)

El NUAP reportado en SUI, por la Empresa de acueducto alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P. corresponde al 16906, en estado Activo.

Sin embargo, existe una mala calidad de información en este reporte por cuanto en el campo correspondiente a “Nombre del área de prestación del servicio” el prestador reportó su razón social y no el nombre del área geográfica de prestación del servicio.

Vehículo de Recolección

El prestador reportó en el SUI, el vehículo compactador marca Kodiak, placa BIC457, de 12 yd³, modelo 2006, en operación.

Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos (NUSD)

Al respecto el informe de visita del año 2011 señala que “La empresa no tiene contrato para la disposición final de residuos sólidos con la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal, sin embargo informa que desde hace 6 mese tiene el servicio con ellos, disponen en el relleno sanitario Macondo”. Esto último en contraste con lo reportado en SUI, por cuanto el prestador señaló en “¿Cuándo adquirió el estado?” como fecha el cinco de diciembre de 2006.

Una vez verificado en el RUPS, se encontró que en la actualización pendiente de revisión del año 2013, del prestador Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal EICE – ESP, el mismo se registra como responsable de operar la actividad de disposición final de residuos sólidos en el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), a partir del 1 de mayo de 2011.

En el mismo sentido, una vez verificada la información de NUSD para el prestador, se encontró el NUSD 17674, correspondiente al relleno sanitario denominado Macondo.

PLAN DE CONTINGENCIAS

Esta superintendencia elevó al prestador solicitud del plan de contingencias el día 14 de noviembre de 2012, mediante comunicación SSPD No. 20124600857831.

Sin embargo, al respecto se encontró que no reposa en el expediente virtual del prestador del sistema de gestión documental de esta entidad, la respuesta a este requerimiento.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Suscriptores

El prestador no reportó información de suscriptores para el servicio de acueducto, de los meses de enero a septiembre de 2011.

- **Servicio de Acueducto.**

Con respecto al número total de suscriptores reportados para el servicio de acueducto, se observa que para el servicio de acueducto en el año 2011 correspondían a 557 y para 2012 a 605 suscriptores promedio. A continuación se analiza la información:

Tabla No. 11 Suscriptores Acueducto

SERVICIO	ACUEDUCTO		VARIACIÓN AC
	2011	2012	
Estrato 1	107	112	4,3%
Estrato 2	434	474	9,2%
Estrato 3	15	19	28,9%
Total residencial	557	605	8,8%
Total suscriptores	557	605	8,8%

Fuente: SUI 2011 y 2012

Se observa que el prestador aumento en un 8,8%, el número de suscriptores atendidos para el servicio de acueducto, para el año 2012 respecto al año 2011.

Lo anterior, en contraste con la información suministrada en el desarrollo de la visita adelantada por esta entidad en el año 2011, en el que el prestador expuso contar con 542 suscriptores del servicio de acueducto, presentando una diferencia de quince suscriptores menos respecto a la información reportada en SUI por el prestador, para esta misma vigencia.

Sin embargo, llama la atención que el prestador reportó en ceros la información correspondiente a suscriptores no residenciales tanto para el año 2011, como para el año 2012, situación que debe ser revisada y corregida por parte del prestador, conforme a su catastro de usuarios y a lo establecido en el artículo 102 de la ley 142 de 1994.

Lo anterior, en contraste por lo reportado por la alcaldía del municipio de San Luis de Palenque (Casanare), en el reporte de estratificación y coberturas, en el que señaló un total de 564 predios no residenciales.

- **Servicio de Alcantarillado.**

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de alcantarillado en el año 2011 correspondían a 558 y para 2012 a 528 suscriptores promedio. A continuación se analiza la información:

Tabla No. 12 Suscriptores Alcantarillado

SERVICIO	ALCANTARILLADO		VARIACIÓN ALC
	2011	2012	
Estrato 1	107	107	-
Estrato 2	436	405	-7,1%
Estrato 3	15	15	-
Total residencial	558	528	-5,5%
Total suscriptores	558	528	-5,5%

Fuente: SUI 2011 y 2012

Se observa que el prestador disminuyó en un 5,5%, el número de suscriptores atendidos para el servicio de alcantarillado, para el año 2012 respecto al año 2011, disminución dada en su totalidad en los suscriptores del estrato 2.

Lo anterior, en contraste con la información suministrada en el desarrollo de la visita adelantada por esta entidad en el año 2011, en el que el prestador expuso contar con 542 suscriptores del servicio de alcantarillado, presentando una diferencia de dieciséis suscriptores menos respecto a la información reportada en SUI por el prestador para esta misma vigencia.

Al igual que en el servicio de acueducto, el prestador no reporta suscriptores no residenciales para este servicio; lo anterior, aún cuando como ya fue mencionado, la alcaldía municipal de San Luis de Palenque, reportó en SUI la existencia de predios no residenciales.

- **Servicio de Aseo.**

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de aseo en el año 2011 correspondían a 424 y para 2012 a 409 suscriptores promedio. A continuación se analiza la información:

Tabla No. 13 Suscriptores Aseo

SERVICIO	ASEO		VARIACIÓN AS
	2011	2012	
Estrato 1	177	113	-36,2%
Estrato 2	247	282	14,2%
Estrato 3	0	14	-
Total residencial	424	409	-3,5%
Total suscriptores	424	409	-3,5%

Fuente: SUI 2011 y 2012

Se observa que el prestador presentó una disminución en un 3,5%, el número de suscriptores atendidos para el servicio de aseo, para el año 2012 respecto al año 2011.

Para este servicio, llama la atención el comportamiento disímil dado entre los estratos uno al tres y para este servicio, respecto al comportamiento dado para los servicios de acueducto y alcantarillado, situación que debe ser explicada por parte del prestador.

En el mismo sentido y al igual que para los servicios de acueducto y alcantarillado, la información de suscriptores del servicio de aseo, cargada por el prestador al SUI, difiere de la suministrada en el desarrollo de la visita adelantada por esta entidad en el año 2011, en el que el prestador expuso contar con 542 suscriptores del servicio de aseo, presentando una diferencia de 118 suscriptores adicionales respecto a lo reportado en SUI.

Consumos

El prestador reportó en ceros, la información de consumos promedio para la vigencias 2011 y 2012.

Aspectos Tarifarios

La Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P., no ha reportado la información correspondiente a los estudios de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado, al aplicativo de SUI denominado Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios (MOVET).

Tampoco ha realizado el reporte de la información del servicio de aseo conforme a lo establecido en las circulares SSPD-CRA 003 y 006 de 2006, en las que se dieron instrucciones para que los prestadores del servicio de aseo, realizaran el reporte oficial de la aplicación de la metodología de costos y tarifas establecida en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, en el SUI.

Al respecto, el informe de visita adelantada por esta entidad en el año 2011, reza “ (...) cobran mediante tarifa plena (...) la tarifa plena de acueducto es de \$ 4027 (...) para el servicio de alcantarillado, cobran \$1500 para el estrato 1 y para estrato 2 \$1800 (...)”.

Tarifas Aplicadas Acueducto

El prestador reportó al SUI las tarifas aplicadas para el servicio de acueducto, de los años 2011 y 2012.

En el año 2011, el prestador reportó las tarifas del mes de enero en ceros. Reportó las mismas tarifas para los meses de febrero a diciembre de 2011 y para el año 2012.

Las tarifas no varían, lo que implica la no actualización de las mismas con base en el índice de Precios al Consumidor (IPC).

Tabla No. 14 Tarifas Aplicadas Acueducto 2011 – 2012

Estrato	Cargo Fijo usuario/mes	Tarifa Consumo Básico usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Consumo Complementario usuario/mes (\$/m3)	Tarifa Cargo Por Consumo Suntuario usuario/mes (\$/m3)
1	5500	318	318	318
2	5500	318	318	318

Fuente: SUI 2011 y 2012

Es así, como se encuentra que el prestador cobra la misma tarifa para los estratos 1 y 2 tanto por concepto de cargo fijo como para los cargos por consumo básico, complementario y suntuario.

El prestador no reporta tarifas para los usos oficial, comercial e industrial.

Tarifas aplicadas alcantarillado

El prestador reportó al SUI en el año 2011, las tarifas aplicadas en los meses de octubre a diciembre; para los meses de enero a septiembre de este mismo año, las reportó en ceros.

Tabla No. 15 Tarifas Aplicadas Alcantarillado 2011

Estrato/Uso	Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Complementario (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Suntuario (\$/m3)
1	1300	200	200	200
2	1500	300	300	300

Fuente: SUI 2011

Se encontró, que para el año 2011, el prestador cobro igual tarifa para los estratos 1 y 2 tanto para el cargo fijo, como para los cargos por consumo básico, complementario y suntuario.

No fueron reportadas tarifas aplicadas para los usos oficial, comercial e industrial, para este servicio.

Tabla No. 16 Tarifas Aplicadas Alcantarillado ene a sep de 2012

Estrato/Uso	Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Complementario (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Suntuario (\$/m3)
1	1500	0	0	0
2	1800	0	0	0
3	1800	0	0	0

Fuente: SUI 2012

El prestador no reportó tarifas por vertimiento básico, complementario y suntuario para los meses de enero a septiembre de 2012, reportó únicamente valores por cargo fijo e incluye el reporte de información del estrato tres, respecto a la información reportada para el año 2011 para este mismo servicio.

Al igual que para el año 2011, no reportó tarifas para los usos oficial y comercial.

Tabla No. 17 Tarifas Aplicadas Alcantarillado oct a dic de 2012

Estrato/Uso	Cargo Fijo (usuario/mes)	Tarifa Vertimiento Básico (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Complementario (\$/m3)	Tarifa Vertimiento Suntuario (\$/m3)
1	1300	200	200	200
2	1500	300	300	300
3	1500	300	300	300

Fuente: SUI 2012

A partir del mes de octubre del año 2012, el prestador reportó tarifas para los vertimientos y modificó el valor del cargo fijo cobrado a los estratos 1 al 3 en los meses de enero a septiembre de 2012.

Tarifas aplicadas aseo

Para el servicio de aseo, el prestador reportó las tarifas de los meses de enero a diciembre de 2011, así:

Tabla No. 18 Tarifas Aplicadas Aseo 2011

Estrato	Código de Producción	Toneladas presentadas para recolección (Ton/suscriptor)	Tarifa TBL (\$/suscriptor)	Tarifa TRT (\$/suscriptor)	Tarifa TTE (\$/suscriptor)	Tarifa TDT (\$/suscriptor)	Tarifa TFR (\$/suscriptor)	Factor de subsidio o contribución	Tarifa con subsidios y contribuciones Ti (\$/suscriptor)
1 Bajo-Bajo		.114	829	2098	1870	2323	934	-.5	4027
2 Bajo		.114	829	2098	1870	2323	934	-.4	3221

Fuente: SUI

El prestador reportó las tarifas para cada componente de la factura, siendo el mismo valor en cada componente tanto para el estrato 1 como para el estrato 2.

Se presenta una inconsistencia en el registro de la tarifas con subsidios y contribuciones en este servicio, ya que siendo las tarifas de los diferentes componentes iguales para los estratos 1 y 2, y el valor del factor del subsidio del estrato 1 mayor a la del estrato 2, el valor de la tarifa con subsidios y contribuciones es menor para el estrato 2.

Subsidios y Contribuciones

Con base en las tarifas aplicadas reportadas al SUI, para los servicios de acueducto y alcantarillado, no es posible determinar los factores reales de subsidio aplicados para cada uno de los estratos. No se cuenta con el valor de referencia para la aplicación del factor.

Para el servicio de aseo, de acuerdo con la información de 2011 reportada, se tiene:

Tabla No. 19 Factores de subsidio y aporte solidario 2011

Estrato	Factor de subsidio o contribución	Factores de Subsidio
1 Bajo-Bajo	-5	50%
2 Bajo	-4	40%

Fuente: SUI

El prestador reportó en SUI para el año 2012, el acuerdo No. 08 de diciembre 2 de 2011, en el que fueron fijados los factores de subsidio y sobreprecio para el año 2012.

En este acuerdo, se disponen los factores de aporte solidario del 20% para los estratos 5 y 6 y para los usos comercial e industrial, incumpliendo así, con lo establecido en la ley 1450 de 2011 que establece que los mismos, para los servicios a cargo del prestador, serán como mínimo: para los suscriptores residenciales de estrato 5 el cincuenta por ciento, para los suscriptores residenciales de estrato 6 el sesenta por ciento, para los suscriptores comerciales el cincuenta por ciento y para los suscriptores industriales el treinta por ciento.

Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

El prestador reportó para los años de análisis 2011 y 2012, la información del formato reclamaciones y peticiones acueducto, alcantarillado, y aseo, en estado Certificado para la vigencia 2011; sin embargo para la vigencia 2012 se encuentran en estado pendiente, estos reportes para los meses de septiembre a diciembre.

En el mismo sentido, en la visita adelantada por esta entidad en el año 2011, se evidenció que el prestador lleva registro de PQR.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la ley 142 de 1994, es competencia de esta superintendencia, evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las comisiones de regulación, lo cual se realiza con fundamento en la información que el prestador reporta al SUI.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en la resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado (IFA), para el prestador Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P. - ID 23466, para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 20 Indicador Financiero Agregado (IFA)

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel de Riesgo IFA	Estado de Información
2011	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE S.A. E.S.P. - ID 23466	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue Información
2012	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN LUIS DE PALENQUE S.A. E.S.P. - ID 23466	-	105,47	103,11	Rango 3	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Medio	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En la vigencia 2012, el prestador registró parcialmente la información para evaluar el IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos; sin embargo, no se contó con los datos necesarios para el cálculo de la liquidez. Los valores calculados se indican en la Tabla No. 20.

Por lo anterior y conforme a la normatividad vigente, los indicadores fueron calificados con Rango 3, Rango 1 y Rango 1 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA, en Rango 2, que corresponde a nivel de riesgo medio y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel intermedio de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los prestadores de servicios públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el SUI:

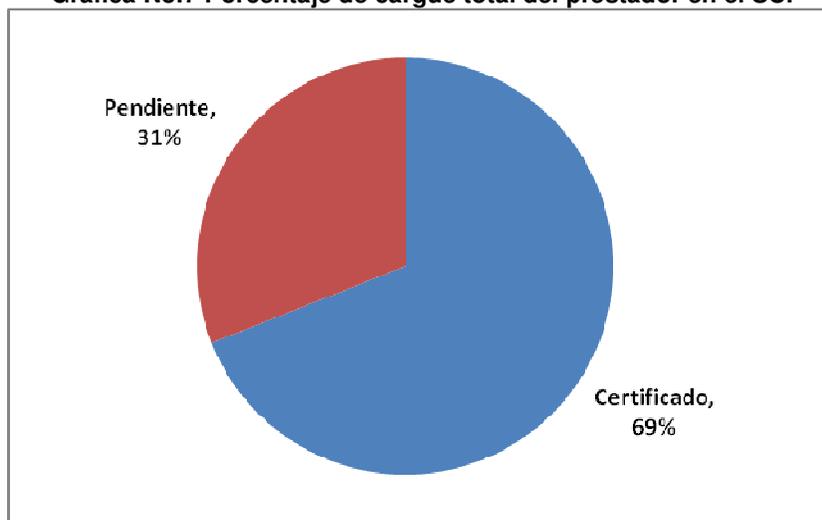
Tabla No. 21 Estado del reporte al SUI.

Estado	Tópico	AÑO					Total General
		2006	2009	2010	2011	2012	
Certificado	Administrativo y Financiero		16		37	31	84
	Comercial y de Gestión		55	126	190	148	519
	Prestadores				6		6
	Técnico operativo		27	12	48	28	115
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero		15				15
	Comercial y de Gestión		20	26			46
	Técnico operativo		1				1
Pendiente	Administrativo y Financiero		46	57	18	20	141
	Comercial y de Gestión		55	41	53	66	215
	MOVET	1	5				6
	Prestadores		12	12	6	3	33
	Técnico operativo		26	31	21	37	115
Total General		1	278	305	379	333	1296

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en el tópico comercial y de gestión; al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Gráfica No.7 Porcentaje de carga total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

Una vez consultado el SUI se evidencio que para las vigencias 2011 y 2012, el prestador cuenta con un total de 702 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 488 certificados y 224 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

A continuación se enlistan las diferentes acciones adelantadas por esta entidad, en relación con la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P., así:

- El 28 de junio de 2011, mediante comunicación SSPD No. 20114600400701, fueron reiteradas al prestador, las obligaciones de los prestadores de servicios públicos respecto al RUPS, SUI, aspectos financieros, comerciales y técnicos.
- El 24 de octubre de 2011, fue elevada al prestador invitación a “socialización de las nuevas disposiciones legales y procedimentales que últimamente se han dado en materia de Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS” a través de oficio SSPD No. 20114010807151.
- El 16 de diciembre de 2011, con oficio SSPD No. 20114601021381, fueron dados a conocer al prestador los resultados de la visita integral realizada por esta entidad.
- A través de comunicación SSPD No. 20114601051311 de 28 de diciembre de 2011, fueron recordadas al prestador las disposiciones normativas que atañen a los prestadores menores.
- Mediante radicado SSPD No. 20124010401121 de 20 de junio de 2012, fue elevada al prestador citación para normalizar su situación ante el RUPS.
- El 10 de septiembre de 2012, mediante radicado SSPD No. 20124600663631, fue requerido al prestador un plan de acción de calidad del agua.
- El 18 de septiembre de 2012, mediante oficio SSPD No. 20124600717371, fue extendida al prestador, invitación a capacitación de calidad del agua.
- Fue elevado requerimiento al prestador, respecto al reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al SUI, a través del radicado 20124600744291 de 27 de septiembre de 2012.
- El prestador fue requerido para el reporte al SUI del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua, el 21 de diciembre de 2012, mediante oficio SSPD No. 20124601006691.

- El 7 de febrero de 2013, con radicado SSPD No. 20134600041221, fueron dados a conocer al prestador los resultados de la verificación de la calidad de información técnica operativa reportada en SUI para la vigencia 2011.
- El 16 de abril de 2013, mediante comunicado SSPD No. 20134600181611, fueron requeridas al prestador de manera reiterada, las acciones para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada a la población.
- E 25 de junio de 2013, con radicado SSPD No. 20134600362631, fue elevado al prestador requerimiento de cargue de información al SUI.
- Mediante comunicación SSPD No. 20134600431081, fue elevado al prestador, requerimiento por no reportar al SUI el maestro de facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Fue elevada al prestador invitación a taller sobre estratificación coberturas, facturación - SUI y directivas de la procuraduría general de la nación, el 17 de julio de 2013, con radicado SSPD No. 20134600439001.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- La Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P., es el prestador responsable de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a partir del ocho de enero del año 2009, en el municipio de San Luis de Palenque (Casanare).
- El prestador no ha reportado en el SUI, información correspondiente a personal por categoría de empleo, para los años 2011 ni 2012, aún cuando refleja valores por este concepto es sus estados financieros de estas vigencias.
- Aún cuando el prestador reportó los CCU de los servicios a su cargo, estos no tienen concepto de legalidad emitido por la CRA. Al respecto se evidenció que en el reporte del CCU del servicio de aseo, el prestador reportó el documento del CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Los ingresos operacionales de la entidad en el periodo 2011 - 2012 presentaron un aumento del 8,8% como resultado de las variaciones en los ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que registraron porcentajes del 28,6%, -20,7% y -15,2% respectivamente.

- Los costos de venta y operación reportados incrementaron el 39,8%. Los costos de venta y operación correspondieron al 51,6% del total de los ingresos operacionales del año 2011 y en lo pertinente al año 2012 dichos costos representaron el 66,3% de los ingresos operacionales del periodo.
- Los gastos operacionales, en el periodo evaluado presentaron disminución del 33,6%. Los gastos operacionales en el año 2011 correspondieron al 48,6% del total de los ingresos operacionales de dicho periodo y en el 2012 representaron el 29,6% de los ingresos operacionales del año.
- En el año 2011 la cuenta gastos operacionales, correspondió a la cuenta gastos de administración. En el año 2012, los gastos operacionales son el resultado de la suma entre la cuenta gastos de administración y la cuenta de provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones.
- En el año 2011 los costos y gastos totales representaron el 100,2% de los ingresos operacionales y en la vigencia 2012 alcanzaron una cifra equivalente al 96,0% de los ingresos operacionales de dicho año. Este comportamiento incidió directamente en el cambio de resultados que evidenció utilidades en el último año reportado.
- En el año 2011, el prestador registró pérdida operacional por \$0,80 millones y en la vigencia 2012, se observó un cambio de comportamiento con resultados positivos de \$17,7 millones al final del ejercicio.
- En la vigencia 2011 el prestador registró otros ingresos y otros gastos y como resultado obtuvo una utilidad neta al final de ejercicio de de \$3,03 millones.
- Para la vigencia 2012, el prestador también registró otros ingresos y otros gastos, cifras que arrojaron una utilidad neta de \$16,88 millones al final de ejercicio.
- En la vigencia 2011, la información financiera desagregada reportada por el prestador evidenció resultados operacionales con saldos positivos para los servicios de acueducto y aseo, para el servicio de alcantarillado registró pérdidas y como resultado operacional consolidado reportó saldo positivo.
- En la vigencia 2012, los datos contables desagregados reflejaron condiciones operacionales desfavorables para los servicios de alcantarillado y aseo y solo se registró saldo a favor en el resultado del servicio de acueducto, sin embargo el prestador obtuvo un resultado operacional consolidado positivo al final del ejercicio.
- En el período 2011 - 2012, se evidenció detrimento en el comportamiento operacional por servicio, con resultados individuales de signo negativo para los

servicios de alcantarillado y aseo; en el último año se evidenció incremento en las pérdidas del servicio de alcantarillado y cambio de utilidad a pérdida para el servicio de aseo. Por el contrario para el servicio de acueducto se evidenció una utilidad muy superior a la del año inmediatamente anterior, lo que permitió alcanzar los resultados consolidados positivos del último año evaluado.

- Para el período evaluado el total del activo registrado por el prestador evidenció una disminución del 46,4%. El activo corriente disminuyó el 47,1%. La cuenta efectivo registró variación negativa del 47,3%. La cuenta de inventarios fue reportada en ceros para las dos vigencias evaluadas.
- La cuenta deudores servicios públicos registró una disminución porcentual significativa del 79,4%, lo que evidenció resultados positivos en el control de la cartera por parte del prestador en el último año evaluado.
- El activo no corriente registró una disminución del 35,6% en el periodo evaluado. La cuenta propiedad planta y equipo neto disminuyó el 4,4%, afectada principalmente por la depreciación del período.
- El total del pasivo disminuyó el 65,0%. El pasivo corriente fue registrado en ceros en ambas vigencias de análisis y en consecuencia el pasivo no corriente presentó las mismas cifras y variación del pasivo total para los años 2011 y 2012.
- El patrimonio aumentó el 15,0% del año 2011 al 2012, como el resultado del registro de las utilidades retenidas y las utilidades obtenidas en el último período reportado.
- La rotación de cuentas por cobrar varió de 27 días en el año 2011 a 5 días en el año 2012, lo que evidencia un aumento de la eficiencia en el recaudo de la cartera.
- La rotación de cuentas por pagar varió de 335 días para el año 2011 a 112 días en el año 2012, lo que indica que el período de pago disminuyó significativamente en la última vigencia, con un plazo inferior a cuatro meses.
- La razón corriente no se pudo calcular debido al registro en ceros de los pasivos corrientes para ambas vigencias evaluadas.
- En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, este varió de -\$0,75 millones en el año 2011 a \$18,53 millones en el año 2012, lo que evidencia una mejora significativa en la condición operacional en el último año reportado.

- El nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2011 fue del 76,81% y en el año 2012 de 50,22%, lo que refleja una disminución favorable para el prestador.
- Conforme a la información con la que cuenta esta superintendencia, el prestador no cuenta con concesión de aguas vigente, incumpliendo así lo establecido en los artículos 22 y 25 de la ley 142 de 1994.
- No se encuentra reportado en SUI, a nombre del prestador, documento correspondiente al acta de actualización de la concertación de puntos de muestreo para toma de muestra de calidad del agua para consumo humano, ni el acta de materialización; sin embargo los resultados del SIVICAP señalan toma de muestras en puntos concertados y en puntos no materializados, esto último para algunas de las fechas de toma de muestra.
- Conforme a los resultados de las muestras de calidad del agua consignados en SIVICAP a nombre del prestador, para el año 2012, el prestador suministro agua para consumo humano con niveles de riesgo durante algunos meses del año.
- El prestador no reportó en el SUI la información de muestras de control de calidad del agua, evidenciando el posible incumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del decreto 1575 de 2007.
- El prestador no cuenta con procesos de micromedición por cuanto realiza el cobro de tarifas plenas; aún cuando reporta en SUI el contar con este instrumento de medición.
- El prestador cuenta con documento de PSMV aprobado por la autoridad ambiental. No cuenta con permiso de vertimientos.
- El prestador no reportó en SUI información técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales que opera, actividad complementaria del servicio de alcantarillado inscrita en su última actualización de RUPS aprobada del año 2012.
- Conforme a la información reportada en SUI, se encontró que el prestador no opera la actividad de disposición final de residuos sólidos, la actividad es operada por la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal E.I.C.E. – E.S.P. en el relleno sanitario Macondo, localizado en el municipio de Yopal (Casanare). Sin embargo, no reposan soportes del contrato ni de pago en relación a ello.
- El prestador no ha remitido a esta entidad documento de plan de contingencias.

- Aún cuando el prestador reportó información de número de suscriptores para cada uno de los servicios operados, la información presenta inconsistencias, por cuanto presenta diferencias en no presentar suscriptores del estrato tres para el servicio de aseo y no reportar el número de suscriptores no residenciales, en contradicción con el reporte SUI de estratificación y coberturas realizado por la alcaldía municipal de San Luis de Palenque.
- El prestador no ha reportado al SUI los estudios de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el MOVET, ni el estudio de costos y tarifas del servicio público de aseo. En la visita se encontró que realiza el cobro de los servicios públicos mediante la aplicación de una tarifa plena.
- Aún cuando el prestador reportó al SUI información de tarifas aplicadas, esta presenta errores de calidad de información debido a que algunas de ellas son reportadas en ceros, la información reportado no refleja el aumento de las mismas con base en el IPC, reflejan el cobro de la misma tarifa para diferentes estratos, no reporta información para la totalidad de suscriptores residenciales con los que cuenta, ni para suscriptores no residenciales, además de presentar errores en los valores de tarifas de aseo con subsidio, tal como fue descrito durante el desarrollo de la presente evaluación.
- El consejo municipal mediante acuerdo No. 08 de diciembre 2 de 2011, estableció factores de aportes solidarios que se encuentran por fuera de lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.
- En la vigencia 2012, el prestador registró parcialmente la información para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos; sin embargo, no se contó con los datos necesarios para el cálculo de la liquidez. Por lo anterior y conforme a la normatividad vigente dichos indicadores fueron calificados con Rango 3, Rango 1 y Rango 1 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA, en Rango 2, que corresponde a nivel de riesgo medio y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel intermedio de desempeño para la última vigencia evaluada.
- El prestador cuenta con el 31% de la información habilitada en SUI para los años de análisis 2011 y 2012, en estado Pendiente de reportar.

RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos administrativo, técnico, financiero, comercial y gestión.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta superintendencia sobre el particular.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador, que la circular SSPD 001 de enero de 2006 reiteró la responsabilidad de la calidad de la información reportada al SUI, en cabeza del prestador teniendo en cuenta que dicha información es considerada oficial, de igual manera, le señalamos que la omisión en el reporte de información oportuna al SUI, resulta contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

El prestador debe contar con los CCU de los servicios a su cargo, con su respectivo concepto de legalidad expedido por la CRA y realizar el reporte al SUI de manera correcta según las inconsistencias al respecto, descritas durante el desarrollo de la presente evaluación.

La superintendencia solicita al prestador remitir la aclaración correspondiente a las cuentas otros ingresos y otros gastos, registrados en las vigencias 2011 y 2012, de tal manera que se pueda verificar en detalle a que corresponden y su relación con la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por cuanto la utilidad neta en el periodo 2011 – 2012 evidenció variación favorable, se sugiere al prestador continuar con la tendencia de control sobre los costos y gastos totales y procurar el incremento en sus ingresos, con el fin de mantener un buen manejo financiero que garantice la calidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

La superintendencia solicita aclaración al prestador, respecto a las cifras de ingresos y costos reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, puesto que para las vigencias 2011 y 2012, el reporte consolidado del SUI presenta valores de ingresos y costos que difieren de las cifras incluidas en el reporte desagregado por servicios del mismo año.

Debido a que el pasivo corriente fue registrado en ceros en las dos últimas vigencias, esta superintendencia solicita al prestador aclarar al detalle la cuenta pasivo, en sus órdenes corriente y no corriente, con el fin de verificar la correcta inclusión de la información contable, conforme a la normatividad vigente, de tal manera que las cifras

reportadas reflejen las condiciones reales del prestador y permitan una correcta interpretación por parte de la entidad de control.

Se reitera que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los prestadores de servicios públicos.

La superintendencia solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011 ni 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.1.4 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el artículo No.2 de la resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como por omisión en el reporte de la información.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: “A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a viernes 7:00 am a 5:00 pm, jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó línea gratuita desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2 - 1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”

Por su parte se le recuerda al prestador que conforme se estipula en el artículo 6, numeral 4 (6.4) de la Ley 142 “...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...”, es obligación de la entidad a su cargo garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otros, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

Es así, como de manera general se le sugiere al prestador revisar el plan de contabilidad para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Por otra parte, es necesario que el prestador adelante los trámites a que haya lugar, tendientes a brindar claridad a esta superintendencia respecto a la vigencia de la concesión de aguas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 25 de la Ley 142 de 1994.

Así mismo, deberá adelantar la actualización del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua con la correspondiente autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la resolución 811 de 2008, así como suscribir el acta de materialización, realizando el correspondiente cargue de esta información al SUI.

El prestador debe realizar tratamiento al agua cruda tendiente a suministrar agua apta para consumo humano a la población dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua.

Se recuerda a la persona prestadora que de conformidad con el numeral 1 del decreto 1575 de 2007 es una responsabilidad “Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año.”

Por su parte, el prestador debe proceder al reporte de información técnica del servicio de alcantarillado y su actividad de tratamiento, en el SUI.

Respecto a la actividad de disposición final de residuos sólidos, el prestador deberá allegar a esta superintendencia copia del contrato vigente con el operador actual del sitio de disposición final de residuos sólidos, así como copia de las facturas de pago por este concepto del último año.

El prestador deberá revisar su catastro de usuarios y proceder a aclarar a esta entidad las inconsistencias descritas en la presente evaluación referente a los suscriptores reportados.

En el mismo sentido, se le recuerda al prestador que conforme a lo establecido en la ley 732 de 2002, “Las empresas de servicios públicos domiciliarios tomarán las medidas necesarias para que los resultados de las estratificaciones adoptadas en cumplimiento de los plazos previstos en la presente ley se apliquen al cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios residenciales (...)”,

El prestador debe proceder a realizar el reporte de la información del servicio de aseo conforme las Circulares SSPD-CRA 003 y 006 de 2006, en las que se dio instrucciones para que los prestadores del servicio de aseo realizaran el reporte oficial de la aplicación de la metodología de costos y tarifas establecida en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, en el SUI. En el mismo sentido, proceder al reporte del estudio de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado al aplicativo SUI - MOVET.

La Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P., deberá dar aplicación a estos estudios tendiente a lograr que se cubran los costos reales en que el prestador incurre para la prestación de los servicios a su cargo y en consecuencia, dar aplicación a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 142 de 1994 que reza que “(...) por suficiencia financiera se entiende que las fórmulas de tarifas garantizarán la recuperación de los costos y gastos propios de operación, incluyendo la expansión, la reposición y el mantenimiento (...)”.

Se le recuerda al prestador que la ley 142 de 1994 en su artículo 125 define que se podrá actualizar la tarifa cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

El prestador debe aclarar el reporte en ceros, de las tarifas de acueducto del mes de enero del año 2011, de enero a septiembre del año 2011 del servicio de alcantarillado y del reporte del cargo fijo de enero a septiembre del mismo servicio, en el año 2012.

Así mismo, aclarar las razones por las cuales reportó en el SUI, en la información de tarifas aplicadas, el cobro de la misma tarifa para el cargo fijo para todos los estratos y usos e igualmente la misma tarifa para el consumo básico, el complementario y el suntuario.

También debe aclarar la variación del cargo fijo del servicio de alcantarillado, reportada para el año 2012.

El prestador debe revisar el cargue de la información al SUI y proceder a realizar las modificaciones pertinentes, de las tarifas aplicadas después de subsidios y contribuciones del servicio de aseo del año 2011.

En el mismo sentido, deberá proceder con la correcta aplicación de subsidios y contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Igualmente, el prestador debe tomar las acciones y medidas pertinentes para alcanzar el nivel de riesgo financiero bajo.

Finalmente, la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de San Luis de Palenque S.A. E.S.P., debe desarrollar una estrategia que le permita atender de manera oportuna las obligaciones de cargue de información al SUI.

Proyectó: Paola Galán – Grupo Pequeños Prestadores
Luz Elena Sanclemente – Grupo Pequeños Prestadores
Manuel Bonilla – Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Dra. Gloria Patria González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)